

Santiago, 25 de noviembre de 2025

**HECHO ESENCIAL  
NORTE GRANDE S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 408**

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**Ref.: Informa Hecho Esencial**

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”), en el marco del proceso de optimización de la estructura societaria del grupo conformado por la Sociedad y sus filiales informado mediante hecho esencial de fecha 5 de junio de 2025 (la que incluirá, entre otros actos: (i) la fusión entre Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”) y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa Calichera”) y fusión entre Nitratos de Chile S.A. (“Nitratos”) y Potasios de Chile S.A. (“Potasios”), (en adelante conjuntamente las “Fusiones”); y (ii) la compra por parte de la Sociedad a Potasios de las acciones que esta última mantiene hoy en Pampa Calichera (la “Compraventa”)), lo siguiente:

*Recepción de informe de evaluador independiente*

Con fecha 7 de octubre de 2025, el directorio de la Sociedad acordó la designación de Link Capital Partners SpA (“Link Capital”) como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”).

Con esta misma fecha, en sesión extraordinaria del directorio de la Sociedad, se recibió y tomó conocimiento del informe de Link Capital (el “Informe del Evaluador Independiente”), el cual aborda las condiciones de la Compraventa, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Informe del Evaluador Independiente ha sido puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad a contar de esta fecha en

las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y en la página web de la Sociedad [www.nortegran.cl](http://www.nortegran.cl)

*Convocatoria a junta extraordinaria de accionistas*

En la misma sesión de directorio se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo 19 de diciembre de 2025 a las 9:30 horas (la “Junta”), en forma híbrida, pudiendo los accionistas asistir presencialmente o participar de forma remota implementándose por lo tanto un sistema de participación remota para tales efectos, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. Aprobar los términos de las Fusiones como operación entre partes relacionadas a fin de que la Sociedad ejerza su derecho a voto en las juntas extraordinarias de accionistas de Nitratos y Oro Blanco en las que ellas sean sometidas a consideración para su aprobación.
2. Aprobar los términos y condiciones para la compra de 276.202.632 acciones serie A que Potasios tiene en Pampa Calichera (las “Acciones”) como operación entre partes relacionadas, conforme al Título XVI de la LSA y demás normas aplicables.
3. Facultar al directorio para llevar a cabo los actos convenientes y que sean necesarios para materializar la compra de las Acciones y adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la compra de las Acciones.

Finalmente, se informa que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, como en el sitio web de la Sociedad [www.nortegran.cl](http://www.nortegran.cl). Del mismo modo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web: el informe emitido por el evaluador independiente Link Capital, así como los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la Compraventa sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Catalina Silva Vial  
Gerente General  
Norte Grande S.A.